



Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Diputación Provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

El día 1.º de Mayo próximo viene el 4.º trimestre de las cuotas que deben ingresar en la Depositaria de fondos provinciales los Ayuntamientos de esta provincia; y con

el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, espero de los Sres. Alcaldes que dentro del plazo marcado libren las sumas por que sea acreedora la Diputación, y con las cuales tiene que atender á sus muchas y perentorias obligaciones.

Madrid 28 de Abril de 1879.—

El Presidente, El Conde de la Romera.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, Ordenador general de pagos del presupuesto de la provincia, se ha servido disponer el abono de intereses del empréstito de carreteras provinciales de

1857, correspondientes al semestre de 1.º de Mayo de 1875.

Y en su virtud, los señores que en su poder obren facturas del indicado semestre, se servirán presentarse en la Sección y Negociado que se cita el día 10 del presente mes, á fin de hacer efectivo su importe.

Madrid 6 de Mayo de 1879.—El Contador interino, Francisco Agustín.

Administración económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 16 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Juan Bautista de la Rubia.....	Matalpino.....	Rústica.....	Matalpino.....	Propios.	51
Luis Gutierrez.....	Moralzarzal.....	"	"	"	50'10

Madrid 3 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 17 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Eugenio Fernandez.....	Collado Mediano.....	Rústica.....	Collado.....	Clero.	126'38
Cárlos Lopez Navarro.....	Colmenar Viejo.....	"	Cerceda.....	"	250'13
Francisco Navas.....	Los Molinos.....	"	Los Molinos.....	"	64'85
Miguel Albarran.....	Vallecas.....	"	Vallecas.....	"	13'50
Francisco Garcia Rinconada.....	Arganda.....	"	Arganda.....	"	7'50
Agustin Damian.....	Torrejon de Ardoz.....	"	Torrejon.....	"	50
"	"	"	"	"	50
Isidoro Gonzalez.....	Colmenar de Oreja.....	"	Colmenar.....	"	62'20
Luis Gutierrez.....	Colmenar Viejo.....	"	Manzanares.....	Propios.	15'60
"	"	"	"	"	15'60
"	"	"	"	"	8
Vicente Montoya.....	"	"	"	"	11'50
Dionisio Rico.....	Madrid.....	"	Collado Mediano.....	Clero.	257'63
Lorenzo Fernandez Durán.....	"	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.	880

Madrid 3 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

D. Isidoro Sanz Valles, Alcalde constitucional de Arganda del Rey. Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á

1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebración de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del mes de Mayo del año 1879, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que

reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales

casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 114 de órden. Dionisio Salvanés Aguado.—Una casa en la calle de Don Diego; linde por la derecha Gregorio Ruiz, izquierda Alfonso Gil; capitalizada en 1.031 pesetas 25 céntimos.

Núm. 115. Domingo Laso Estéban.—Una viña blanca en la Grullera, de dos celemines de segunda, seis fanegas de tercera y seis celemines de cuarta; linde José Isabel y Francisco Orejon; capitalizada en 3.030 pesetas.

Núm. 128. Domingo Castro.—Una casa en la calle de la Plaza, núm. 8; linde por la derecha Lorenzo Vedia; izquierda Juan José Sanchez; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 139. Dionisio Salvanés Orejon.—Una viña blanca en Peñas Bermejas, de dos fanegas cinco celemines; linde Saliente, Poniente y Norte la dehesa Carrascal de Valtierra, y Mediodía Marcelino Rianza; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 263. Isabel García Moreno.—Mitad de una viña tinta en Vallejo el Gato, de siete celemines; linde Rufino García; capitalizada en 441 pesetas 33 céntimos.

Núm. 306. José Daganzo Sardinero.—Mitad de una casa calle de la Cuesta, número 3; linde por la derecha Doña Raimunda Yagües, izquierda Ramon García; capitalizada en 1.657 pesetas 50 céntimos.

Núm. 312. Juan Diaz Ruiz.—Una tierra en los Jaraices, de una fanega; linda Saliente Bartolomé Marons, y Mediodía Andrés Pasamonte; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 395. José Medina García.—Mitad de una casa en la calle del Olivar; linde por la derecha Pablo Medina; izquierda D. Manuel García y García; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 415. Juan Laso Lopez.—Mitad de un olivar de siete celemines en Valdezar; linde Paula Sanz, Gregorio García Aguilar y cerros; capitalizada en 432 pesetas 66 céntimos.

Núm. 421. Juana Moreno Orejon.—Una viña blanca en Vallejo el Gato, de tres celemines; linde Antonio Orejon, Gregorio Rianza y Doña Laura Milano; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 550. Martin Bonifacio Peña.—Una tierra en la Tiesa, de dos fanegas; linde Pablo Daganzo, María Ballesteros, Félix Diaz y José Sanz Espliguero; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 613. Pablo Diaz Madrid.—Una casa en la calle de la Peña, núm. 8; linda derecha Julian Manzano, izquierda Joaquin Moreno; capitalizada en 4.218 pesetas 75 céntimos.

Núm. 615. Pedro Sanchez Orejon.—Una tierra de cuatro fanegas en el cerro del Aguila; linda por todos aires con cerros; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 739. Vicente del Pozo Herranz.—Un erial de 10 celemines en Valdecervos; linda Saliente Cerros; Mediodía, Poniente y Norte D. Juan de Quesada; capitalizado en 147 pesetas 66 céntimos.

Núm. 742. Valentin Orejon Hernandez.—Una casa en la calle de la Zarza, núm. 8; linde derecha Dorotea García; izquierda Máxima del Toro; capitalizada 1.050 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificar la subasta puedan librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Arganda del Rey á 1.º de Mayo de 1879.—El Alcalde, Isidoro Sanz.—Por su mandado el Comisionado, Quintin Sanchez y Sanchez.

D. Laureano Jimenez, Alcalde de Robregordo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Ad-

ministración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 22 del mes de Mayo del año 1879, á la hora de las diez á doce de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 10 de órden. D. Luciano Ayuso.—Una casa en la calle de los Bolos, señalada con el núm. 10; linda por su frente con dicha calle; por su espalda con callejon; por Mediodía con casa de Romualdo Bozada, y Norte con otra de Elias Jimenez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 15. Herederos de D. Julian Bozada.—Una casa con su horno, en la calle de los Linares, sin número; linda Saliente con calle del Común; Mediodía con casa de Marciala García; Poniente con Juan Perez, y Norte con la de Bernardino Jimenez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 16. Herederos de D. Sebastian Bozada.—Tercera parte de una casa en la calle de los Bolos, señalada con el núm. 4; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con casa de Julian Gutierrez; Poniente con calle de la Fuente, y Norte con casa de Saturnino Gonzalez; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 22. Herederos de Alejo Gutierrez.—Un linar en el sitio titulado Serrano, de haber seis celemines de segunda clase; linda Saliente con Eusebio Martin; Mediodía con Saturnino Jimenez; Poniente con casa de Manuel Gutierrez, y Norte con calleja; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 23. D. Benito Jimenez.—Una tierra en los Puntales, de tercera, de secano, de haber dos celemines; linda con tierra de Julian Martin Cerezo; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 30. Herederos de Cayo Gonzalez.—Un prado en los Barragales, de primera clase, de haber una fanega; linda Saliente con arroyo; Mediodía con Eusebio Arias; Poniente con Pedro Sanz y Sanz, y Norte con calleja de servidumbre; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 34. D. Eusebio Gutierrez.—Una tierra en la cerca de la Cruz, de segunda clase de regadio, de haber un celemin; linda Saliente con Francisco Gonzalez Bartolomé; Mediodía con Antonio Linage; Poniente con Julian Martin, y Norte con Santiago Gutierrez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 37. D. Felipe Gonzalez.—Una huerta titulada los Manzanos, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con D. Eugenio Lopez; Mediodía con Víctor Moreno, Poniente con Julian Martin, y Norte con Juan Antonio Jimenez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 43. D. Juan Antonio Jimenez.—Una tierra de regadio en las Majadillas, de segunda clase, de haber cuatro celemines; linda Saliente con camino real; Mediodía con Leona Sanz; Poniente con Agapito Bozada, y Norte con Saturnino Jimenez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 48. D. Manuel Jimenez.—Una tierra en el Rodeo, de regadio, de haber dos celemines de segunda clase; linda Norte con el Barranco; Saliente con Antero Martin; Mediodía Benito Sanz, y Poniente con Bernardina Montoya; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 51. D. Matias Gonzalez.—Una tierra en el Rodeo, de regadio, de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con Miguel Serrano; Mediodía con carretera de Horcajo; Poniente con Cándido Ramirez, y Norte con Cayo Perez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 52. D. Cosme García.—Un huerto en el barrio Arriba, de secano de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con el Caminillo; Mediodía con Gregorio Gutierrez; Poniente con Francisco Gonzalez,

y Norte con vereda de Horcajo; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 58. D. Pedro Gutierrez.—Una tierra en las Anchas, de regadio de primera clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Vereda; Mediodía con Eusebio Gutierrez; Poniente con calleja, y Norte con Julian Moreno; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 66. D. Benito Gutierrez.—Una tierra en las Majadillas, de segunda clase de regadio, de haber un celemin; linda Saliente con Julian Martin; Mediodía con Francisco Sanz Arias; Poniente con Baldomero Moreno, y Norte con Agapita de la Bozada; capitalizada en 6.667 pesetas.

Núm. 68. Herederos de Brigida Gutierrez.—Una tierra en los prados de la Horca, de tercera clase de secano, de haber tres celemines; linda Saliente con el Espinar; Mediodía con Eugenio Gutierrez; Poniente con Arroyo, y Norte con Pedro Gutierrez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 72. Herederos de Julian Gutierrez.—Una tierra en los prados de la Horca, de tercera clase de secano, de haber un celemin; linda Saliente con Aniceto Sanz; Mediodía con Victoriano Martin; Poniente Valentin Martin; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 73. D. Gregorio Gonzalez.—Una tierra en el Rodeo, de segunda clase de regadio, de haber tres celemines; linda Saliente con Felipe Gonzalez Cerezo; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 77. Herederos de Agustin del Pozo.—Una tierra de regadio en el sitio titulado las Carboneras, de haber dos celemines de segunda; linda Saliente con Hermógenes Martin; Mediodía con Ignacio García; Poniente con tierra perdida, y Norte con tierra de Juan Antonio Jimenez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 79. Herederos de Manuela Jimenez.—Una tierra en la cerca del Pulido, de regadio de segunda clase, de haber seis celemines; linda Saliente con Marcos Sanz Moral; Mediodía con Julian Moreno; Poniente con Mariano García, y Norte con Julian Bozada; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 84. D. Angel Moreno (herederos).—Una tierra en los Rebollares, de regadio de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con Baltasar Ramirez; Mediodía con Gabriel Gonzalez; Poniente con calleja, y Norte con Dionisio Frisac; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

El mismo.—Otra tierra en los Rebollares, de haber un celemin de regadio de segunda clase; linda Saliente con calleja de Horcajo; Mediodía con Victoriano del Pozo; Poniente con José Gutierrez, y Norte con María Moreno; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 86. D. Juan Moreno.—Una tierra en las Fontecillas, de regadio de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con Leona Sanz; Mediodía con calleja; Poniente con Pedro Sanz y Sanz, y Norte con Julian Gonzalez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 88. Doña Manuela Moreno.—Una tierra en las Majadillas, de regadio de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Valentin Gutierrez; Mediodía con Juan Jimenez; Poniente con María del Pozo, y Norte con Valentin Martin; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 104. Doña María Moreno.—Un linar en los Rebollares, de regadio de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con calleja de Horcajo; Mediodía con Remigio Moreno; Poniente con Silverio Jimenez, y y Norte con Niceto Ramirez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 115. Herederos de Teresa Pozo.—Una tierra en los Mojones, de haber dos celemines de regadio de tercera clase; linda Saliente con Silverio Jimenez; Mediodía con calleja de las Matillas; Poniente con Florentino Gonzalez, y Norte con Manuel Ramirez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 122. Doña Josefa Pozo Jimenez.—Una casa en los Balagares, de planta baja y principal, señalada con el núm. 1; linda Saliente con calleja de Horcajo; Mediodía con casa de Tiburcio del Pozo; Poniente y Norte con calle de los Balagares; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 123. D. Vicente Perez.—Una tierra en el Pilozano, de secano de segunda clase, de haber dos celemines; linda con otra de Antonio Sanz del Pozo; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

El mismo.—Otra tierra en Traslacabeza, de segunda clase de secano, de haber dos celemines; linda con camino Real; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 124. D. Marcelino Pozo.—Una tierra en el Rocadero, de haber dos celemines de tercera clase de secano; linda Saliente con Victor Moreno; Mediodía con Casiano Gutierrez; Poniente con reguera de Horcajo, y Norte con Benito Martin Gutierrez; capitalizada en 24 pesetas 33 céntimos.

Núm. 145. D. Victor Sanz.—Una tierra

en el sitio titulado el Rodeo, de haber un celemin de regadio de primera clase; linda Saliente con Barranco; Mediodía con Victor Moreno; Poniente con Faustino Gutierrez, y Norte con Eugenio Martin; capitalizada en 83 pesetas 34 céntimos.

Núm. 159. D. José Cerezo.—Un prado en el sitio llamado la Horca, de haber seis celemines de tercera clase de secano; linda con otro de Juan Sanz de Lucas; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 167. D. Manuel Gonzalez.—Una tierra en los prados de la Puerta, de haber cuatro celemines de regadio de segunda clase; linda Saliente con Valentin Martin, Mediodía con Ezequiel Gonzalez, Poniente y Norte con Francisco Gutierrez; capitalizada en 263 pesetas 67 céntimos.

Núm. 164. D. Braulio Gonzalez.—Una tierra en el Rodeo, de haber cuatro celemines de regadio de segunda clase; linda Saliente con Entrada; Mediodía con Juan Sinis; Poniente con Juan Arribas, y Norte con Juan Jimenez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 172. D. Mariano Garcia.—Una tierra en los Palancares, de haber tres celemines de segunda clase de secano; linda Saliente con Antonio Linage; Mediodía con Paula Sanz; Poniente con el Rio, y Norte con Don Santiago Gutierrez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 173. D. Bernardino Jimenez.—Una casa en la calle de la Cruz, señalada con el número 18; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con casa de Pascuala Alvarez; Poniente con Pedro Celestino Gonzalez, y Norte con pasadizo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 176. D. Julian Gonzalez.—Una casa en la calle Real, señalada con el número 12; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con casa de Julian Ballesteros; Poniente con otra de Juan de Arribas, y Norte con Mariano Sanz; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 179. Doña Vicenta Gutierrez.—Una casa en la calle de la Fuente, sin número; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con José Martin Cerezo; Poniente con huerta de Julian Moreno, y Norte con herederos de María Moreno; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 180. D. Manuel Gonzalez Gutierrez.—Una casa en la calle de la Cruz, señalada con el núm. 1; linda Saliente con Agapita Bozada; Mediodía con corral; Poniente con Modesta Ramirez, y Norte con calle de las Heras; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 182. D. Casiano Gutierrez.—Una tierra en el Pradillo, de haber cinco celemines de secano de segunda clase; linda Saliente con Eusebio Martin; Mediodía con Florentino Gonzalez; Poniente reguera de Horcajo, y Norte con Marta Martin; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 183. D. Benigno Garcia.—Una tierra de regadio en la cerca de la Lopa, de haber tres celemines de segunda clase; linda Saliente con calleja; Mediodía con Pedro Sanz y Sanz; Poniente con Antonio Linage, y Norte con Juan Perez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 184. Herederos de Francisco Hernandez.—Una tierra en Provizoso, de secano de tercera clase, de haber seis celemines; linda con Felipe Pozo Mayor; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 185. Herederos de Vicente Jimenez.—Una tierra en Tras la Cabeza, de secano de tercera clase, de haber tres celemines; linda con Manuel Jimenez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 186. Herederos de José Gonzalez.—Una casa en la calle Real, señalada con el número 61; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con calleja; Poniente con Eusebio Gutierrez, y Norte con Venancio Gonzalez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 193. D. Domingo Lopez.—Una tierra de regadio de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Benito Gutierrez; Mediodía con Baldomero Moreno; Poniente con reguera, y Norte con Romana Martin; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 196. D. Baltasar Martin.—Una tierra en Provizoso, de secano de tercera clase; linda Saliente Félix Heras; Mediodía y Poniente con Silvestre Gutierrez, y Norte con Regajo de la Colorada; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 198. D. Feliciano Martin.—Una tierra en el sitio llamado Arroyo Albuera, de secano de tercera clase, de haber cuatro celemines; linda por sus cuatro vientos con Soledad de Majafrades; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 201. D. Francisco Moreno.—Una casa en la calle Real; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con Matias Gonzalez; Poniente con calle de los Bolos, y Norte con Pedro Sanz; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 203. D. Felipe Moreno Pozo.—Una tierra en el Rodeo, de haber siete celemines de regadio de segunda clase; linda Sur y Me-

diódia con Antonio Linage; Poniente con Marcos Sanz Moral, y Norte con Víctor Sanz; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 204. D. Remigio Moreno.—Una tierra en el sitio titulado las Anchas, de regadío de tercera clase, de haber cuatro celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con Pedro Moreno; Mediodía con calleja; Poniente con Juan Agustín, y Norte con pozo de los Hoyos; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 212. D. Andrés Perez.—Una tierra en las Navas del Cubillo, de haber tres celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con calleja; Mediodía con Lucas González; Poniente con Agapita de la Bozada, y Norte con Matías González; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 213. Herederos de Felipe Pozo (menor).—Una tierra en los Mojones, de haber dos celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con Julian Martín; Mediodía con Antonio Linage; Poniente con Santiago Gutiérrez, y Norte con Abdon Martín; capitalizada en 100 pesetas.

El mismo.—Una tierra de regadío en la cerca de la Lopa, de haber un celemin de segunda clase; linda Saliente Saturnino Jimenez; Mediodía con Francisca de la Peña; Poniente con Mariano Aranda, y Norte con Abdon Martín; capitalizada en 50 pesetas.

El mismo.—Una casa en la calle Real, señalada con el núm. 69; linda Saliente con Marcos Sanz Moral; Mediodía con Estéban Sanz; Poniente con la dicha calle, y Norte con la calle del Jardín; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 218. D. Víctor Roldan.—Una tierra en los Cercones, de haber ocho celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con pared; Mediodía con Juan de Arribas; Poniente con Marcos Sanz Moral, y Norte con Antonio Linage; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Otra en el Rodeo, de haber dos celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con calleja; Mediodía con la misma; Poniente con Juan Sinis, y Norte con Romualdo de la Bozada; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 219. D. Baltasar Ramirez.—Una tierra de regadío de segunda clase, de haber dos celemines, en el sitio llamado los Rebollares; linda Saliente con calleja; Mediodía con Luciano Ayuso; Poniente con Juan Antonio Jimenez, y Norte con la antedicha calleja; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 223. D. Félix Ramirez.—Una tierra en la Fuente Piejosa, de haber dos celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con Canuto Cerezo; Mediodía con Angel Moreno; Poniente con calleja de Horcajo, y Norte con Elias Jimenez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 225. D. Gabino Sanz.—Una tierra en los Rebollares, de haber dos celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con Manuel Ramirez; Mediodía con Benito Martín; Poniente con María Moreno, y Norte con Bernardina Montoya; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 229. D. Hermenegildo Sanz.—Una casa en la calle de las Heras, señalada con el número 40; linda Saliente con el Huerto de la Campana; Mediodía con Eusebio Martín; Poniente y Norte con calleja; capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 230. D. Estéban Sanz.—Una casa en la calle Real; linda Saliente con Marcos Sanz Moral; Mediodía con Pablo Moreno; Poniente con calle Real, y Norte con Dionisio Encinas; capitalizada en 175 pesetas.

El mismo.—Una tierra en el prado del Galillo, de haber dos celemines de secano de segunda clase; linda Saliente y Mediodía con calleja; Poniente con Antonio Linage, y Norte con Ventura Arribas; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 27. D. Faustino Gutierrez.—Una tierra en las Vegas, de haber cuatro celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con camino de los Balagares; Mediodía con Benito Gutierrez; Poniente con Casimiro Sanz, y Norte con Ignacio Garcia; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 105. Herederos de D. Pedro Moreno.—Una tierra en los Mojones, de regadío de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Juan de Arribas; Mediodía con Francisco Sanz Arias; Poniente con Eusebio Jimenez, y Norte con Juan de Arribas; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 103. Herederos de D. Julian Martínez Cerezo.—Una casa en la calle de las Heras, señalada con el núm. 4; linda Saliente con Miguel Ramirez; Mediodía con dicha calle; Poniente con Hilario del Pozo, y Norte con el frente de la casa de Pascuala Alvarez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 125. D. Cándido Ramirez.—Una tierra en la pradera de la Carrera de Horcajo, de regadío, de haber tres celemines de segunda clase; linda Saliente con Marcelo Ramirez; Mediodía con Leona Sanz; Poniente

con calleja, y Norte con Francisco Gutierrez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 92. Herederos de Hermógenes Martín.—Una tierra en la Cerca de San Roque, de regadío, de haber cuatro celemines de segunda clase; linda Saliente con Antonio Gutierrez; Mediodía con Pedro Martín; Poniente con Juan de Arribas, y Norte con Francisco Gutierrez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 109. D. José María Cerezo.—Una tierra en los Pradillos, de secano, de haber cuatro celemines de segunda clase; linda Saliente con calleja de Lodares; Mediodía con Romana Martín; Poniente con reguera de Horcajo, y Norte con Eusebio Martín; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 141. Herederos de Ignacio Sanz.—Una tierra en los Mojones, de regadío, de haber cuatro celemines de segunda clase; linda Saliente con Julian Moreno; Mediodía con Francisco Gonzalez Bartolomé; Poniente con calleja de los Mojones, y Norte con el antedicho Julian Moreno; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 49. D. Antonio Gutierrez.—Una tierra de regadío, de haber doce celemines de linaza, en el sitio titulado los Cercones, de segunda clase; linda Saliente con Antonio Linage; Mediodía con Faustino Gutierrez; Poniente con calleja, y Norte con Entrada; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 106. D. Saturnino Martín.—Una tierra en los Rebollares, de secano de tercera clase; linda Saliente con calleja de carretera de Horcajo; Mediodía con Eusebio Gutierrez; Poniente con Marciala Garcia, y Norte con Ezequiel Gonzalez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 120. D. Pedro Perez Arias.—Una casa en la calle Real, señalada con el número 5; linda Saliente con dicha calle; Mediodía con Bernardino Gutierrez; Poniente con Faustino Gutierrez, y Norte con Eusebio Arias; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 74. Juan Gonzalez.—Una tierra en el sitio llamado Cerca de la Cruz, de haber tres celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con Pedro Sanz y Sanz; Mediodía con Valentin Gutierrez; Poniente y Norte con calleja; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 79. Bernardino Gutierrez.—Una tierra en el sitio llamado la Era de Don Julian, de haber tres celemines de regadío de segunda clase; linda Saliente con carretera de Irun; Mediodía con Hilario Pozo; Poniente con Teresa de Arribas, y Norte con reguera; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 45. Herederos de Juan Jimenez.—Una tierra en el Rodeo, de regadío de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Víctor Sanz; Mediodía con Romana Martín; Poniente con Luciano Ayuso, y Norte con Francisca de la Peña; capitalizada en 200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Robregordo a 28 de Abril de 1879.—El Alcalde, P. A., el Regidor 1.º, Pedro San y San.—Por su mandado, el Comisionado, Luciano Toba.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Marzo próximo pasado.

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo.

Acordando se den las gracias al Excelentísimo Sr. Marqués de Perales por el donativo que ha hecho de 500 pesetas con destino a la Casa de Socorro del distrito del Hospital.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Febrero último para su remision al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de la tubería de hierro

para conducir las aguas del canal del Lozoya desde la plaza de San Marcial a la Puerta de San Vicente, adjudicado provisionalmente a favor de Don Valentin de Domingo al tipo de 0.32 pesetas el kilogramo, que era el señalado en los pliegos de condiciones.

Acordando la adquisicion de la casa número 17 de la calle de Sevilla, con vuelta a la de Alcalá, propia de la Excelentísima Sra. Duquesa de la Torre, con destino al proyectado ensanche de la primera de dichas calles, en precio de 131.625 pesetas, a rebajar cargas, pagadero 50.000 pesetas al otorgarse la escritura, con cargo a la partida de expropiaciones del presupuesto extraordinario recientemente aprobado, otras 50.000 dentro del ejercicio de 1879-80 y las 31.625 restantes en el de 1880-81.

Aprobando el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta de los Jardines del Buen Retiro en la próxima temporada de verano.

Acordando conceder la licencia solicitada por D. Ventura Mitjavila para construir de nueva planta la casa número 76 de la calle de Jacometrezo, abonándole el importe de los piés de sitio que cede la finca para ensanche de la vía pública.

Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo.

Quedando S. E. enterado de una Real orden aprobando los acuerdos de la Junta municipal de 15 y 16 de Noviembre próximo pasado transigiendo con la Sociedad «The Madrid Marhisti Company Limited,» dueña de los mercados de las plazas de la Cebada y de los Mostenses, las cuestiones que tenía pendientes con el Ayuntamiento, adquiriendo éste el dominio útil de dichos mercados en los términos que se expresan en los referidos acuerdos y previniendo a la corporacion municipal que la operacion de crédito que adopte para al pago de los 3.250.000 pesetas correspondientes al segundo plazo, habrá de ponerla en conocimiento del Ministro de la Gobernacion a los efectos oportunos, uniendo al expediente una copia de la escritura a los propios fines; haciéndose las comunicaciones oportunas y lo demás a que haya lugar.

Acordando la instalacion de un candelabro de seis luces en la afluencia de los paseos del Prado, Atocha, calle de este nombre y paseo de las Delicias, y otro de cuatro en la plaza de Anton Martín luégo que desaparezca la fuente que ocupa el centro de la misma, ejecutándose las obras por Administracion y utilizando los brazos que se quitaron de las farolas de la Puerta del Sol al colocarse en ellas el alumbrado eléctrico; autorizando al efecto al Sr. Comisario del ramo y disponiendo que el abono del gasto que se ocasiona se satisfaga con cargo a la partida consignada en el presupuesto para las atenciones de aquel servicio.

Aprobando la distribucion de fondos para el presente mes presentada por la Contaduría de S. E., y autorizando al Excmo. Sr. Alcalde como Ordenador general de pagos, según costumbre.

Acordando la inscripcion en el padron de hijos-dalgo de esta villa del Excelentísimo Sr. D. Pedro Juan de la Casa y Navarro y de su hijo D. José de la Casa y de San Martín, expidiéndoles la certificación correspondiente.

Declarando vecino de esta capital a su instancia a D. Manuel Rico y Martinez, que lo era de la ciudad de Zaragoza.

Acordando conceder 50.000 pesetas para los gastos de la feria, y que al reunirse la Junta municipal para aprobar los presupuestos para el próximo año económico, se pida a la misma la inclusion en el de gastos de la cantidad necesaria, quedando autorizada la Comision de Exposiciones para la ejecucion de cuanto fuese necesario para realizar la feria.

Disponiendo se proceda a la subasta de los lavabos, retretes urinarios y mobiliario para la Escuela modelo, bajo el presupuesto de 28.376.77 pesetas, cuyo gasto deberá satisfacerse con cargo a la partida consignada en el art. 1.º del capítulo 7.º del presupuesto en ejercicio.

Desestimando la instancia de D. José

Yoselló y Villagarcía, Maestro de equitación, pidiendo se le exima del arbitrio sobre caballerías de lujo por los dos caballos de silla que tiene destinados a la industria que ejerce.

Idem la id. de D. Enrique Nombela, arrendatario que ha sido del servicio voluntario de la romana, cuyo contrato fué rescindido, pidiendo se le devuelva la fianza y se suspendan los procedimientos de apremio que contra él se siguen.

Acordando la adquisicion de las casas números 25 y 27 por la Carrera de San Jerónimo y 1 por la calle de Sevilla, propias de D. Juan Utrilla y Sainz, para ensanche de esta última calle, en precio de 231.125 pesetas, a deducir cargas, con cargo a la partida consignada en el presupuesto de 1879-80 con destino a la adquisicion de fincas en la repetida calle; consignándose que el propietario no sólo desiste de todas las reclamaciones entabladas, sino de todas las que pudiera tener derecho a ejercitar.

Acordando se dé paso a la calle de Raimundo Lulio por la de Santa Engracia, limitándose por ahora la obra al empedrado con adoquin en una extension de unos 90 metros, cuyo coste será de 1.350 pesetas; con aplicacion al cap. 3.º, artículo 2.º de la primera zona.

Acordando la construccion de varios absorbedores en la calle de Serrano, variacion de otros y algunas bocas de riego para recoger las aguas de las calles afluentes, y de otros que impidan bajen las aguas a las paseos de la Castellana y Recoletos, cuyo coste, que asciende respectivamente a 2.100.94 y 3.475.38 pesetas, deberá ser cargo al cap. 3.º, art. 1.º de la segunda zona.

Accediendo a la instancia del rematante de la subasta para la explanacion de un trozo de la calle que une la Real de Francia con la de las Navas de Tolosa, cediendo su derecho a favor de D. José Calvet.

Concediendo las licencias solicitadas por D. Federico Soler, D. Domingo Monasterio y D. Francisco Alday para construir de nueva planta las casas números 6 de la calle de Chopá, 8 de la Travesía de las Beatas y 25 de la calle de la Aduana, abonándoles el importe de los piés de sitio que ceden para ensanche de la vía pública.

Desestimando la reclamacion de Don Matías Lopez para que se le devuelvan 119.176.25 pesetas, importe de los derechos abonados por introduccion de primeras materias para la elaboracion de chocolates no consumidos en esta capital.

Acordando respecto de la instancia en que D. Matías Lopez y Sobrinos de V. de la Arena solicitan la devolucion de las sumas que pagaron por arbitrio municipal a la introduccion de coloniales desde 25 de Setiembre de 1871 a 31 de Enero de 1872, que no podía reconocerse el derecho a dicha devolucion sin hacer constar antes la procedencia extranjera de dichos artículos, y que mientras esa comprobacion no se suministrase no había para qué ocuparse de la personalidad de los reclamantes.

Autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que las obras de desmonte y traslacion de la fuente de Anton Martín se hagan con la mayor brevedad posible, sin perjuicio de que la Comision de Hacienda informe ó determine a qué capítulo han de cargarse los gastos.

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia otorgando la autorizacion solicitada por varios vecinos del barrio de Argüelles y aceptada por la Compañía del Tranvía de Madrid, para construir un ramal de 560 metros de tranvía por la calle de Ferraz desde la de Ventura Rodriguez hasta el Paseo de Areneros, inspeccionándose las obras que han de ejecutarse, para que despues de terminadas y previo el reconocimiento facultativo, se dé aviso a dicho Gobierno para que pueda obtener la Compañía el permiso a que se refiere el art. 116 del reglamento.

Acordando se celebren las festividades religiosas de Semana Santa en los mismos términos que el año anterior, para lo

cual hay consignado en presupuesto 3.500 pesetas, y autorizando al Sr. Comisario para disponer lo conveniente al efecto.

Quedar S. E. enterado del contrato celebrado por el Sr. Comisario de Incendios con D. Bonifacio Rosendo para el arriendo de la planta baja del hotel número 5 de la calle de Martínez de la Rosa, en precio de 1.125 pesetas anuales, para establecer en el mismo el servicio de incendios.

Quedando asimismo enterado S. E. de la memoria remitida por el Sr. Vicepresidente de la Junta auxiliar de cárceles, correspondiente al año de 1878.

Acordando por unanimidad dar un voto de gracias al Prefecto del Sena para que lo trasmita al Consejo municipal de París, por el envío de los preciosos documentos que ha regalado y que vienen á enriquecer la biblioteca de esta villa, haciéndole extensivo al anterior Prefecto Mr. Duval, que había ya acordado la remisión, y consignando que se aceptaba con gusto el cambio propuesto para lo sucesivo de cuantas obras se publiquen.

Acordando, después de oído el informe evacuado por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso en el expediente sobre clausura de la Fábrica de bujías de *La Estrella*, y en vista de las observaciones hechas acerca del mismo, que pase á la comision de Policía urbana, ejecutándose hasta donde sea posible el acuerdo de S. E. de 14 de Agosto último, por el cual se prohibió continuase funcionando la gran caldera de vapor de dicha fábrica.

Acordando la permuta de 17.175'92 pies cuadrados de terreno que se habían ocupado á D. Mariano Monasterio en las manzanas 165, 168 y 169, por igual superficie en el pinar de la Castellana de la que en aquel sitio posee el Ayuntamiento, cuyo acotamiento habrá de practicar el Arquitecto de la Sección, si bien imponiendo al Sr. Monasterio la obligación de llevar á efecto el desmonte resto de la calle á que ha de dar fachada el terreno permutado y de edificar en el mismo en un breve plazo, solicitándose con arreglo á la ley la autorización superior.

Aprobando la reforma de alineacion de la calle de Cedaceros, fijándola un ancho de 14 metros en vez del de 11 que estaba señalado, y que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se publique este acuerdo para conocimiento de los propietarios á quienes pudiera afectar.

Disponiendo en el expediente incoado á instancia de D. Federico Delrieu sobre apropiacion de pies de sitio en las manzanas números 18 y 20 del barrio de Argüelles, cuyos terrenos había adquirido del Estado, que se dé conocimiento del caso á la Direccion general de Propiedades y que se conceda sin abono de pies de sitio la licencia de construccion, una vez que sean presentados y aprobados los planos de fachada.

Acordando se verifiquen en los Jardines del Buen Retiro las obras necesarias de reforma y recomposicion del teatro y kiosko de conciertos y recorrido de las demás dependencias, pintura de la verja y recomposicion del mobiliario, cuyo total importe asciende á 9.042'05 pesetas, autorizando al Sr. Comisario para que las ejecute por administracion, toda vez que en vista de lo adelantado de la estacion faltaria tiempo para llevarlas á efecto con las formalidades de subasta; con la enmienda propuesta por varios Sres. Concejales, de que se proceda también á revocar las fachadas de las tapias de las dependencias que dan á la vía pública por la calle de la Reina Mercedes.

Acordando que sin perjuicio de que se entable el procedimiento oportuno contra el empresario del Teatro Español por falta de pago de los alquileres del almacén de dicho teatro, sito en la calle de Valencia, se abonen á su propietaria Doña Catalina Barbería los alquileres que se le adeudan, á razon de 20.000 rs. anuales, por el económico de 1877-78, toda vez que la villa venia obligada á satisfacer dicho gasto, y no siendo posible satisfacerlo con cargo al presupuesto adicional, como resultas, por haberse dispuesto del crédito consignado al efecto, debería serlo por el capítulo de Imprevistos.

Concediendo licencia á D. José María Aguilar para edificar la casa núm. 8 de la calle de San Roque, abonándole el importe de los pies de sitio que cede la finca para ensanche de la vía pública.

Acordando el establecimiento de una fuente vecinal en la calle Ancha de los Mancebos, con cargo su importe de 850 pesetas al cap. 6.º, art. 4.º del presupuesto.

Idem id. de otra en la calle del Aguila, presupuestado su coste en 878 pesetas, que deberán ser cargo á los mismos capítulo y artículo.

Acordando las reglas á que deben sujetarse en lo sucesivo los propietarios de fincas en esta capital para la construccion de miradores, que serán tambien aplicables á las que se construyan de nueva planta; considerándose estas reglas como una adición á las Ordenanzas municipales, para lo cual deberá obtenerse la aprobacion de la Superioridad, dándose conocimiento á la Comision de reforma de dichas Ordenanzas á los efectos oportunos.

Acordando la continuacion de las obras para la terminacion de la calle que une el Paseo de Areneros con el barrio de Vallehermoso, con aplicacion el gasto de 10.000 pesetas que se aumenta á lo ya presupuestado para dicha obra, al capítulo 3.º, art. 2.º del de la primera zona.

Confirmando el acuerdo de S. E. referente á la construccion de una alcantarilla en las Peñuelas que tenga su origen en la calle del Labrador, y autorizando al Sr. Comisario del ramo para la ejecucion de esta obra en lo que afecta á los dos trozos correspondientes al ensanche, con cargo su coste de 18.796'48 pesetas al capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto de la tercera zona.

Autorizando al Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa para prorogar el contrato de arrendamiento del local donde aquella está establecida.

Concediendo una gratificacion de 375 pesetas á D. Pascual Rueda y D. Juan Galeote, vecinos de Vicálvaro, por los servicios que han prestado en la compra de terrenos destinados á la Necrópolis.

Aceptando la cesion de los terrenos que para la instalacion de dos depósitos de cadáveres habían ofrecido las Sacramentales de San Sebastian y San Ginés y San Luis, bajo las condiciones que proponían y con las modificaciones hechas á las mismas por los Sres. Procuradores Síndicos, acordando pasen los antecedentes á los Sres. Letrados consistoriales para que redacten aquellas de un modo definitivo y formulen la minuta de escritura que ha de otorgarse.

Concediendo en concepto de socorro 125 pesetas á D. Gabriel Sanz, como compensacion de los perjuicios que había sufrido por el fallecimiento de su hijo Leopoldo, uno de los agraciados con dote de 6.000 reales con motivo del natalicio de S. M. el Rey.

Acordando la impresion de la Memoria que sobre la Administracion municipal de Paris había presentado el Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Acordando pase á la Comision de límites el oficio del Sr. Gobernador de la provincia, excitando el celo del Ayuntamiento para que formule acuerdo sobre la agregacion á Madrid de varios pueblos circunvecinos, y que se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador los trabajos que tiene practicados el Ayuntamiento en este importante asunto.

Disponiendo pase á la Comision de Obras la instancia elevada por varios vecinos del distrito del Centro pidiendo á S. E. acordase la adquisicion de la casa núm. 47 de la calle de Jacometrezo, con vuelta al Postigo de San Martin, para destinar su solar á vía pública.

Sesion ordinaria del 24 dia de Marzo.

Verificado el sorteo para la eleccion de un señor asociado para cubrir la vacante que resultaba en la Junta municipal por fallecimiento de D. Vicente Portillo Gomez, resultó agraciado D. Pedro Ibañez Muñoz.

Disponiendo pase á las Comisiones reunidas de Hacienda y Obras la Real orden devolviendo el expediente instruido por el Ayuntamiento para que se declarasen de utilidad pública las obras del ensanche de la calle de Sevilla, para que se reforme el proyecto, asignando la latitud de 25 metros por lo menos á la nueva calle, dándole la tramitacion que previene la ley.

Quedando el Ayuntamiento enterado de la disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia confirmando el acuerdo de S. E. por el cual se fijaban las reglas para la situacion de hornos y hormigueros destinados á la fabricacion de ladrillos, baldosa y tejas, y desestimando el recurso dealzada interpuesto por varios fabricantes; disponiendo que en adelante no se conceda autorizacion de ningun género para establecimientos que puedan ser peligrosos, sino en las afueras y por lo menos á mayor distancia de 150 metros de toda habitacion y á 50 de cualquiera via férrea ó carretera.

Acordando, en vista de la resolucion de la Direccion general de Impuestos confirmando el fallo de la Administracion económica de esta provincia sobre ocultacion de haberes del personal del Resguardo de Consumos y del cuerpo de policia urbana á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones, importantes la cantidad de 849.844'93 pesetas y multa de 211.378'98, cuyas cantidades deberían ingresar en la caja de dicha Administracion, que se entable desde luego la accion correspondiente por la vía que proceda.

Acordando la adquisicion de tres generadores con destino á la casa de máquinas de la Fuente de la Reina, para lo cual se admitirán proposiciones, ateniéndose á la cantidad presupuestada y autorizando al Sr. Presidente, asociado del Sr. Bravo, Comisario del ramo, para llevarla á efecto.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Comisario del Material de Escuelas, manifestando que D. José María Sanz y D. Federico Alvarez, propietarios de la casa núm. 115 de la calle de Atocha, habían decidido alquilar al Ayuntamiento la planta baja de dicha casa en 5.000 pesetas anuales para establecer en ella la escuela de párvulos, segun acuerdo de S. E.

Aprobando la consulta del Sr. Comisario de las vías públicas, relativa á que puede hacer los pedidos que sean necesarios para las obras ya aprobadas de conservacion y renovacion de aceras, antes de que se otorgue la escritura de contrata á favor de D. Manuel Luna, ateniéndose á lo estrictamente indispensable para no dar motivo á reclamaciones por parte del contratista.

Quedando S. E. enterado con satisfaccion del donativo hecho por el Doctor D. Adolfo Moreno Pozo á favor de la Casa de Socorro del distrito del Congreso, consistente en 1.316 pesetas que había obtenido como premio de la Real Academia de Medicina por su obra de Patología quirúrgica; acordando se den las gracias al donante y se publique el donativo en los periódicos oficiales.

Idem id. del donativo hecho á la expresada Casa de Socorro por los señores testamentarios de Doña Benita Carrió de Santos Suarez.

Acordando pase á las Comisiones reunidas de Hacienda y Ensanche la consulta elevada por el Sr. Notario Consistorial D. José García Lastra, relativa á si debe adoptarse para el otorgamiento de la escritura de tres terrenos adquiridos del Sr. Marqués de Salamanca, el mismo procedimiento que se siguió para los 56 que se compraron á D. Manuel María Alvarez y otros condeños por acuerdo de 25 de Setiembre último, y la forma en que ha de obtenerse la liberacion de las hipotecas que pesaban sobre los referidos terrenos.

Aprobando en definitiva la adjudicacion de la subasta para el arriendo de la explotacion de los Jardines del Buen Retiro por término de cuatro meses, que empezarán en 1.º de Junio y terminarán en 30 de Setiembre del corriente

año, adjudicado en 50.002 pesetas á Don Mariano Alejandro, ó sea con un beneficio de 17.502 sobre el tipo fijado para la subasta.

Acordando que no incumbe al Ayuntamiento plantear el proyecto presentado por D. Diego Ignacio Parada, Don José Parada y D. Antonio Funes Martín, para la organizacion de la Sanidad municipal, y que se den las gracias á los autores por su laudable propósito.

Aprobando las cuentas de cargo y data de los permisos de pago para carrajes, caballos y comparsas durante el último Carnaval, cuyo importe asciende á 22.745 pesetas.

Acordando que toda vez que de las 40.000 pesetas consignadas para pago de Escribientes temporeros, sólo existen 5.325'50, se verifique una ampliacion de 20.294'50, necesaria para atender al pago de los 60 de aquellos que deben continuar prestando sus servicios hasta 30 de Junio próximo.

Disponiendo se consignen 3.000 pesetas sobre igual cantidad que figura en el presupuesto vigente para gastos del depósito de quintos, por no existir ya disponible suma alguna en el mismo para dicha atencion.

Accediendo á la instancia de D. Julian Perez, dueño de la casa núm. 26 de la calle del Doctor Fourquet, pidiendo el abono de 435'16 pies que le habían sido expropiados, toda vez que había ya perfeccionado su dominio, con cargo su importe de 1.087'90 pesetas al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Concediendo la licencia solicitada por D. José María Sanz para construir sobre el solar núm. 33 de la calle de Isabel la Católica y en la parte del testero de la casa núm. 12 de la Travesía del Conservatorio, y aprobando la distribucion de la parcela que en la vía pública de la plazuela de los Mostenses habrá de hacerse á ésta y otras fincas colindantes.

Desestimando la solicitud del Sr. Conde de Polentinos pidiendo la apertura de una calle de 7'50 metros en el terreno que constituye el jardín de la casa de su propiedad, desde la calle de las Infantas al callejon de San Marcos, para lo cual cedía el terreno necesario, sin aprobar por esto las reglas generales que la Junta consultiva municipal establecía en su informe relativo á este asunto, por conceptuar que limitaban en cierto modo la libertad del Municipio para aceptar cesiones gratuitas de terrenos con destino á vías públicas.

Madrid 15 de Abril de 1879.—El Secretario, José Dicenta.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se saca á pública subasta una casa-parador, sita en término municipal de Carabanchel Alto, en la afuercia de los cabanillos de Villaviciosa de Odón y monte de Boadilla, señalada con el núm. 14; mide una superficie plana de 762 metros cuadrados 70 decímetros, equivalentes á 9.823 pies cuadrados 84 centimos de otro; se halla rétasada en la cantidad de 14.500 pesetas; y para su remate se ha señalado el dia 31 del corriente mes, y hora de la una de su tarde, en la audiencia que expresado Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en el remate es necesario depositar en el acto 2.000 pesetas, que serán devueltas al terminarse, excepto las del mejor postor, que quedarán á las resultas del mismo.

Madrid 3 de Mayo de 1879.—El actuario, José María Miller.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.